

Decreto No. 2063 que nombra varios Catedráticos Numerarios y Especiales de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 8034 del 3 de octubre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2063

VISTA la Ley No. 1398, del 21 de octubre de 1937, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Lic. Virgilio Alvarez Sánchez, Lic. Jesús María Troncoso, Lic. Luis Julián Pérez, Lic. Arturo Despradel, Lic. Horacio Pérez Licairac, Dr. Fidel Méndez Núñez, Dr. Milton Messina, Lic. Manuel A. Amiama, Lic. Antonio Tellado hijo, y Dr. Manuel Resumil Aragunde, quedan nombrados Catedráticos Numerarios de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.— Los señores H. Priester, Pedro Miguel Caratini, Genaro Núñez, Abelardo Elías Achécar, Andrés Avilés, Máximo Luis Vidal, Andrés Sallent y Lic. Hernán Mejía Sánchez, quedan nombrados Catedráticos Especiales de la misma Facultad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2064 que integra la Delegación de la República a la segunda parte de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Revisión del Convenio Internacional del Azúcar, y a la Novena Sesión del Consejo Internacional, en Ginebra, Suiza.— G. O. N° 8034 del 3 de octubre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2064

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

① *Spd fn Dec 4031/58 G.O. 8078*

*Spd - V. Dec
13513/58
G.O. 8019*